

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso y con el escrito de solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por apoderado de la parte demandante y adjunta poder para actuar. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 12 de febrero de 2024

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, doce de febrero de dos mil veinticuatro

Rad: N° 70001310300420180005900

En el presente asunto, el apoderado judicial de la parte demandante doctor HERNANDO LUCIO DURÁN RHENALS, presenta escrito solicitando la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición de este despacho dentro del presente proceso, con la solicitud adjunta poder otorgado por la demandante señora Carmen Mendoza de Gómez al doctor Hernando Lucio Duran Rhenals, con la finalidad que este continúe y lleve a su terminación el proceso. Lo anterior en atención a la renuncia al poder presentada por la doctora Ginna Paola Daza Álvarez.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que a favor de este proceso se constituyeron los depósitos judiciales: N°s: 463030000797584 por valor de \$729.020,00, 463030000802189 por valor de \$682.850,00, 463030000807229 por valor de \$684.560,00, 463030000811283 por valor \$491.601,00 y 463030000817338 por valor de \$19.805,00. Depósitos descontados al demandado en este proceso señor EDWIN MIGUEL MUSSY MORINELLY.

Por auto de fecha 6 de agosto de 2019, el despacho aprobó la liquidación de crédito arrojando un total de capital más intereses por la suma de \$582.651.000, por lo anterior el despacho accederá a la entrega de los depósitos judiciales al apoderado de la parte demandante debidamente facultado para recibir y se procederá a reconocer la personería, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la doctora GINNA PAOLA DAZA ÁLVAREZ, C.C. N°1.102.859.289 y T.P.N°328747 del CS de Judicatura.

SEGUNDO: Reconózcase y téngase al doctor HERNANDO LUCIO DURÁN RHENALS, C.C. N°1.143.340.221 y T.P.N°379749 del Consejo Superior de la Judicatura, email: hernandoduran17@gmail.com como apoderado especial de la demandante señora CARMEN CECILIA MENDOZA DE GÓMEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEGUNDO Ordenase la entrega de los depósitos judiciales arriba relacionados, al doctor HERNANDO LUCIO DURÁN RHENALS, C.C. N°1.143.340.221 de Cartagena – Bolívar, y Tarjeta Profesional N°379.749 CSJ., facultado para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ